

# **Bases para el concurso de adjudicación de las obras de urbanización del proyecto sectorial de ampliación de las instalaciones de JEALSA, en Boiro**

## **1.Objeto del concurso**

La ejecución de las obras de urbanización citadas, definidas en el proyecto de urbanización redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Alfonso Fernández Muras, aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía de Boiro de 12/08/2022.

## **2.Modalidad del contrato**

Contrato de ejecución de obras con suministro de materiales, a precio cerrado.

## **3.Premisas que deberán aceptar los concursantes**

3.1. El proyecto de urbanización ha sido analizado por el concursante y en base a este análisis y las comprobaciones realizadas sobre el terreno en cuanto a sus características, la oferta se ha realizado sobre las mediciones comprobadas por el mismo.

3.2. El contrato de ejecución de las obras hará constar, además de las cláusulas que constituyen su contenido típico, las siguientes circunstancias:

- a) Compromiso de la empresa constructora de realizar las obras de total conformidad con el proyecto de urbanización, debidamente aprobado.
- b) Obligación de la empresa de facilitar la acción inspectora de la Administración actuante.

## **4.Bases para la presentación de las ofertas.**

### **4.1. Presupuesto**

El concursante deberá presentar el presupuesto según sus mediciones (salvo que acepte como buenas las del proyecto) y los precios de cada unidad propuestos, incluyendo un Anejo con los precios descompuestos de las mismas.

4.2. Plazo propuesto para la realización de las obras, reflejado en el correspondiente diagrama de barras.

4.3. Copia de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de los años 2019 y 2020 y las aprobadas de 2021.

4.4. Breve dossier explicativo de su solvencia técnica y experiencia en obras similares.

4.5. Propuesta de modelo de contrato, resaltando en especial lo referente a garantías y condiciones de pago.

4.6. Información en su caso sobre existencia de estar incurso la empresa en contenciosos judiciales, arbitrales, laborales o de otra índole.

## **5. Requisitos.**

5.1. Disponer en plantilla de:

- 1 titulado en Ingeniería de Obras Públicas.
- 1 titulado en Arquitectura Técnica.
- 1 titulado Superior Prevención Riesgos Laborales.
- 1 titulado Formación Profesional obra Civil / Topografía.
- 1 encargado de Obra con 10 años de experiencia.

5.2. Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad Implantado y Certificado según norma ISO 9001:2015.

5.3. Disponer de un sistema de gestión Medioambiental y certificado según norma ISO 14001:2015.

5.4. Disponer de un Plan de Igualdad.

- Porcentaje de mujeres en relación con el personal global de la empresa (>10%)
- Porcentaje de personal laboral fijo en relación con el personal global de la empresa (>75%)

5.5. Disponer de planta fija de Gestión de RCD's activa y autorizada por la Xunta de Galicia.

5.6. Disponer de planta móvil de Gestión de RCD's activa y autorizada por la Xunta de Galicia.

5.7. Disponer de vertedero o Relleno con autorización o licencia para tierras limpias procedente de la excavación, con distancia inferior a 15 kilómetros.

**Boiro, Setiembre de 2022**